ORDENANZA Nº 3278

VISTO:

La existencia de competencias deportivas de Tiro a la Hélice y al Plato que se desarrollen en esta ciudad de Morteros con el creciente interés y participación de deportistas de la región, de la provincia y de la nación; y

CONSIDERANDO:

I) Que la ciudad de Morteros será la sede del "Torneo Provincial de Tiro Deportivo" que se concretará en el mes de Agosto de cada año en las instalaciones del Club de Cazadores "El Ciervo" ubicado en la zona rural de Colonia Milessi, y perteneciente a la reserva provincial Ansenuza y bajos del Río Salado.

II) Que este tipo de actividades deportivas de importante trayectoria provincial no sólo aporta al crecimiento de la actividad de la región, sino que también fomenta la actividad comercial de sectores relacionados a hotelería, gastronomía y fundamentalmente la promoción turística del Parque Nacional Ansenuza.

III) Que el mencionado evento se centrará principalmente en competencias de Tiro a la Hélice y al Plato, pudiéndose ampliar con las variedades de Tiro con Aire Comprimido y Tiro con Arco. En la oportunidad las premiaciones serán realizadas con trofeos recordatorios.

IV) Que el inmueble perteneciente al Club de Cazadores "El Ciervo" se encuentra adaptado para recibir la presencia de numerosos Tiradores del país donde se les brindará los mejores servicios de gastronomía con comidas típicas y la posibilidad de utilizar las instalaciones del predio al aire libre, con el objetivo de que los participantes disfruten de un buen momento de camaradería.

V) Que el mes de realización de la actividad mencionada está fundada en la celebración del Día del Tirador Deportivo, declarado cada 08 de Agosto en homenaje al teniente general Pablo Richieri, y particularmente poder incluir tradicionalmente este torneo en el mes de los festejos patronales de Morteros.

VI) Que desde el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Deportes, acompaña este tipo de actividades deportivas que jerarquizan nuestra ciudad y región, permitiendo mostrar no sólo la diversidad de disciplinas deportivas que se practican en Morteros, sino también los distintos rincones de nuestra ciudad como ente turístico de la provincia.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: DECLARASE de Interés Legislativo el "Torneo Provincial de Tiro Deportivo", organizado por el Club de Cazadores "El Ciervo" de esta ciudad de Morteros, a realizarse en el mes de agosto de cada año.

Art.2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.